



Resol. c/s. Dec.
1537/09

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Exp. CUDAP UNC 0036766/2009

Córdoba, 10 NOV 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la impresión del material de ingreso a la Carrera de Abogacía año 2010 mediante el procedimiento de Contratación Directa con N°. 136/09 y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones se encuentran documentadas por Exp. CUDAP UNC. 0036766/2009 y en un todo de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Que se ha publicado esta Contratación Directa en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días (13/10/09 y 14/10/09).

Lo recomendado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs 117/120 cumplimentando con lo dispuesto en el Art. 78 del Decreto 436/00.

Que al no superar la presente erogación los \$100.00.- corresponde encuadrar este acto en lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Punto 1. del Decreto 1023/01 y Artículo 2°. -punto IV, c) de la Ordenanza N°. 04/06 del H. Consejo Superior, por ser la contratación menor a \$ 100.000.-

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios que provienen de los Recursos Propios para hacer frente a la presente erogación.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Exp. CUDAP UNC 0036766/2009

ARTICULO 1º. Aprobar la consulta de precios efectuada en fecha 22/10/09, adjudicando por Contratación Directa N°. 136/09 los trabajos de "Impresión del Material Destinado al Ingreso a la Carrera de Abogacía año 2010" a la firma "COPICENTRO" de VEDIA, Ethel Graciela, el único renglón -Impresión de 3000 ejemplares de cada uno de los tomos 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000.-), según O. de C. N°. 249/09.

ARTICULO 2º. Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizará el pago correspondiente conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 50% el día 23/12/09 y el 50 % restante el día 07/01/2010 con Recursos Propios, previa conformidad del Consejo Editor de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, notifíquese a los interesados y archívese.

CIENCIAS SOCIALES
CE
IGN
105

D. JOSE MANUEL PARRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
D. RAMON P. YANZI FERRERA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1537

ES COPIA FIEL

D. JOSE MANUEL PARRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA